



NOTA RESUMEN SOBRE EL INFORME DE ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE LA CAMPAÑA 2011/2012 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO (CE) 73/2009, DEL CONSEJO.

Los regímenes de ayudas por superficie sometidos al sistema integrado de gestión y control tienen establecidos unos mecanismos con el fin de que la gestión de los mismos, y la concesión de las ayudas a los agricultores, se ajusten a la reglamentación comunitaria. Estos mecanismos consisten en la realización de los correspondientes controles sobre las ayudas solicitadas.

En relación con la gestión de dichos regímenes de ayuda, el Reglamento (CE) nº 1122/2009, de la Comisión, dispone en su artículo 84 que los Estados miembros presenten a la Comisión, cada año, un informe sobre el año civil anterior que contenga datos sobre el número de solicitantes, la superficie total solicitada, la superficie objeto de control y el resultado de los controles realizados, indicando las reducciones y exclusiones aplicadas de conformidad con el Título IV del mencionado Reglamento.

En lo que se refiere a la campaña 2011/2012, se ha recibido de las Comunidades Autónomas la información estadística que recoge dichos datos, y se ha remitido a la Comisión en los formatos establecidos por ella. En base a esta información se ha elaborado el informe correspondiente, en el que se recogen y analizan de forma detallada los datos recibidos.

En la introducción del informe se detallan los regímenes de ayudas por superficie que se contemplan en el mismo, que están incluidos en los Títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo. Además, en la misma introducción se mencionan pagos adicionales previstos en el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003, también del Consejo, que se incluyen en este informe. Su estructura mantiene el esquema que la Comisión establece para la elaboración de la información estadística exigida reglamentariamente.

La información contenida en el mismo abarca las solicitudes de ayuda presentadas a los distintos regímenes que componen la solicitud única, los controles realizados sobre las mismas, tanto administrativos como sobre el terreno, los resultados obtenidos en dichos controles, y la información financiera, en la que se detallan, en términos monetarios, las repercusiones que los resultados de los controles han tenido sobre las solicitudes de ayuda, en aplicación de la reglamentación comunitaria.

En conclusión, con este informe se trata de que las CCAA analicen sus datos y los comparen entre sí, con el fin de que se produzca una mejora paulatina en la gestión y control de las ayudas que se conceden a los agricultores, evitando así las correcciones financieras que, en caso contrario, son realizadas por la Comisión.

Madrid, 31 de diciembre de 2012

CORREO ELECTRÓNICO

sg.ayudasdirectas@fega.es

C/BENEFICENCIA,8
28071 - MADRID
TEL: 913476466
FAX: 913476465